

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Cartronic Memory, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Islas Cíes, 43, 28035 Madrid. Teléfono: 91 739 33 99. Fax: 91 738 95 89. Documento de identificación (CIF/NIF): A-81347239,

y con número 08 98 0418

Para el equipo: Tarjeta fax/módem PCMCIA para RTC. Fabricado por: «Silicom Limited», en Israel. Marca: «Módem56 PC Card». Modelo: MPC56,

y con certificado de examen de tipo número 045198, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cartronic Memory, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Islas Cíes, 43. Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0418
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 6 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0418

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26143

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de control de iluminación, marca «Nortene», modelo RT-9603, a favor de «Nortene España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Nortene España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Ramassá, calle Vallés, número 1, Las Franquicias del Vallés (Barcelona), código postal 08520,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de control de iluminación, marca «Nortene», modelo RT-9603, a favor de «Nortene España, Sociedad Anónima», dirección: Polígono industrial Ramassá, calle Vallés, número 1, 08520 Las Franquicias del Vallés (Barcelona), con documento de identificación A-58794627, con el número 07 98 0417, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nortene España, Sociedad Anónima». Dirección: Polígono industrial Ramassá, calle Vallés, número 1, 08520 Barcelona. Teléfono: 93-846.48.02. Fase: 93-849.91.65. Documento de identificación (CIF/NIF): A-58794627,

y con número 07 98 0417

Para el equipo: Sistema de control de iluminación.

Fabricado por: «Nortene Jardín, Sociedad Anónima-Francia», en Taiwan. Marca: «Nortene». Modelo: RT-9603,

y con certificado de examen de tipo número 0452 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nortene España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial Ramassá, calle Vallés, número 1.

Ciudad: Las Franquicias del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0417
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de febrero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0417

Potencia máxima: < 10 mW.

Canalización: > 25 kHz.

Modulación: AM.

Frecuencia utilizable: 433,92 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300220.

26144

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento